

TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°68036 DEL
17.05.2021 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública en el sentido que indica.

N° Int.:13624498

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71.251

SANTIAGO, 24/05/2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA
N°68036 DEL 17.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó ampliación de turismo
en la condición de TITULAR a Rosa Maria ROSAS DE FUENTES de nacionalidad
VENEZOLANA, por el periodo de cinco días;

b) Que, se advirtió error de digitación en uno
de los apellidos del extranjero en comento, habiéndose registrado como ROSAS,
cuando corresponde ROJAS, de acuerdo al Pasaporte ordinario N° ~~XXXXXXXXXX~~

c) Que, es facultad privativa de este
Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen
los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°68036
DEL 17.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede ampliación de turismo en la
condición de TITULAR a Rosa Maria ROSAS DE FUENTES de nacionalidad
VENEZOLANA, en el sentido que el nombre correcto es Rosa Maria
ROJAS DE FUENTES.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/MSRP
[2342] 24/05/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO



Eva Acevedo Barrera
Jefa Sección Atención de Público